



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando constan modificaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

4.- No se remitió la relación autorizada de las rectificaciones de derechos en ejercicios cerrados.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido los estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio 1999.

2.- No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

3.- No se ha remitido el Acta de Arqueo.

4.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

E) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se ha remitido la relación de contratos.

G) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, B), C)1, C)2, C)3, C)4, E) y G) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 9 (Pasivos Financieros), que alcanzó el 38,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias Corrientes) con el 34,6%.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 47,5% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 26% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 8% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo su mayor importe al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero reducido y el segundo elevado, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios el primero y reducido el segundo, el 76,9% y 67,3%, respectivamente, habiendo quedado reducida la eficacia en la gestión recaudatoria un 77,9%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 10% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el grado de ejecución de ingresos y de cumplimiento de los pagos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.